



INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que la medida está inscrita. SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, cinco de octubre de dos mil veintitrés-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, cinco de octubre de dos mil veintitrés-.

Sustanciación

Radicado N°666824003002-**2023-00203-00**

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MINIMA CUANTIA

BANCO DAVIVIENDA S.A. Vs KAREN JOHANA CORTES DUQUE y FABIO DUQUE GALVIS

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, se pone en conocimiento la constancia de inscripción de la medida cautelar.

Lo anterior, para los fines que estime pertinentes la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

*Estado No. 167
Del 06-10-2023*

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b645a63137c48170d535f08e44a4f65fda2814d841b018d6c12fa3c5ad3cf46e**
Documento generado en 05/10/2023 11:23:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>